

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 21 de julio de 2026, de la Secretaría General de Investigación, Innovación y Salud Digital, por la que se nombra al Coordinador del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, atribuye en su artículo 9 a la Secretaría General de Investigación, Innovación y Salud Digital, la definición de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en materia de salud, la aplicación y la promoción de la transferencia de tecnología en este sector, así como la compra pública innovadora en materia de salud, sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías en esta materia.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de la Junta de Andalucía, atribuye a la Consejería competente en materia de salud, la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos. La compra pública innovadora es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda, a través del instrumento de la contratación pública, persiguiendo los siguientes objetivos:

- a) La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores.
- b) El fomento de la innovación empresarial.
- c) El impulso a la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia.

Como desarrollo de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2020-2023 se aprobó el Programa de Compra Pública de Innovación en Salud de Andalucía (CPI) para facilitar la incorporación de soluciones innovadoras en la práctica clínica y en la gestión del sistema sanitario.

En la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2026-2027 (en adelante EIISA) se incluye como uno de los nueve grupos de trabajo temáticos el G9 Innovación y Compra Pública Innovadora para el desarrollo entre otros del objetivo 12. Promover e implementar la innovación y la Compra Pública de Innovación dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La EIISA integra este programa, que sigue vigente, como uno de sus instrumentos para impulsar la innovación en el SSPA.

Por Resolución de 19 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, se dispone el nombramiento de la Dra. Doña María José Serrano Fernández como la persona responsable de la coordinación de la Estrategia de Compra Pública de Innovación en Salud del SSPA.

Tras cinco años de dedicación a este programa, llega el momento de un relevo en esta tarea de coordinar las acciones en materia de compra pública de innovación y precomercial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2026-2027 (EIISA), por lo que se hace necesario nombrar a una persona para la coordinación del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 9 del indicado Decreto 168/2025, de 5 de noviembre,

R E S U E L V O

Primero. Cesar a la Dra. Doña María José Serrano Fernández como Coordinadora de la Estrategia de Compra Pública de Innovación en Salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía, agradeciendo su labor realizada.

Segundo. Nombrar al Dr. Don Bernardo Herrera Imbroda como Coordinador del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. La designación como Coordinador del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación del Programa de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia. Las indemnizaciones que procedan por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2026.- La Secretaria General, Áurea Morillo García.